



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

RESOLUCION NUMERO 17

SERIE: 1991-92

AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Programa Núm. 10433 "Housing Preservation Grant Program" (HPG) de la Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para participar en el mismo.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene la intención de emprender un proyecto para ofrecer ayuda de reconstrucción y rehabilitación de hogares a familias de bajos ingresos.
- POR CUANTO : Este Municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin prejuicios debido a raza, color, religión, credo político u origen nacional, que puedan cualificar bajo este programa.
- POR CUANTO : El Municipio ha radicado una solicitud para obtener los fondos necesarios para el proyecto de la Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Autorizar la realización del proyecto por el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a aceptar las condiciones establecidas por la Administración de Hogares de Agricultores.
- SECCION 3ra : Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo a raza, color, religión, credo político u origen nacional a un costo razonable que sean elegibles dentro de los parámetros establecidos por Farmer Home Administration, bajo este programa.
- SECCION 4ta : Autorizar al Alcalde a contratar con Administración de Hogares de Agricultores y si fuera necesario con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con el programa.
- SECCION 5ta : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará inmediatamente después de su aprobación por el Hon. Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, acuerdos o partes de estos en conflicto con la presente.
- SECCION 6ta : Copia de esta Resolución debidamente certificada será enviada a la Administración de Servicios Municipales, al Departamento de Hacienda y a las Oficinas Municipales concernientes para la gestión necesaria a seguir.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992.

Eugenio Velázquez Nieves
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

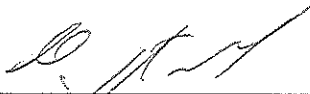
¡Trabajando para Todos!

Resolución Núm. 17

Serie: 1991-92

Página 2

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992.



CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 17, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Juan Anibal García Camacho

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Eric Hernández Batalla

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de marzo de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 13 de marzo de 19 92.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construicade con la ciudad del Futuro!